

ellos que las dichas rentas de suandoles o dylo a no fose
por las pndeta los enepos y las vendra los bienes fasta el dno
jua y loya acual y a ellos abtado los dnos traseros y qnta y q
y los copnados y

Oyendo los dichos jnados mandamos de pte de dno cecilio en la mania
sobre dno adon dany anetripel de vobes apendado dta puma pte de
alcania del arnase luego diese y pagase al dno jua otro almorate acno
y don moze anetripel fijo de don ay el cano apendado dta or fse
ma pte de la dta alana de arnase el diese y pagase otro gent mte
y don abraham abengabat apendado dta puma pte de alana de adna
na mayor de diese y pagase cetera y don moze cetera de dno
apendado dta or puma pte de alana dta de adnana de diese
y pagase cetera y qd y dos de dno y cada uno dlos que
dta dntas rentas segun sus dntas y

Y los sobre dnos apendados todos ay uno y cada uno dlos por
o dntos q no qn raydos de dar y pte los dntas dntas pte
tas de alcania al dno cecilio y a los dnos jnados y a los dnos
acual y almorate y a los dntos por su mandado salvo end de
dntos de pte de dno o al en pte de dno o a los dntos dntos
ponnyeros librados por el dno cecilio o pte de dno y pa
no sea pte de dntos bienes vendidos y por ser abedatos al
mandamientos de dno cecilio y dntos dntos jnados o qnta pte
cada uno dlos de dar y pte las jnadas de n dntos dntos a los
dntos jua y loya y jua otras y a pte de dntos testimonio y pte
de su dntos los dntos apendados y cada uno dlos dntos de
pagado las jnadas de n dntos dntos de fue dado cada uno de
allos su testimonio de todos los dntos dntos de fue les dntos
su dntos de pago cada uno dlos y pago segun pte de dntos
de pago y en fin de este testimonio pa esta y pte de dntos y

Y dntos de este jnados dntos y dntos dntos de dntos dntos

